

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGOS DE DESCUENTO VIGENCIA 2026-2027

Para presentar su solicitud de **Renovación de código de descuento**, deben tener en cuenta el grupo en el cual se encuentra clasificada su entidad. A continuación, mencionamos los requisitos establecidos por grupo:

GRUPO A

Si su entidad se encuentra clasificada en el grupo A, deberá radicar la siguiente documentación:

No	DOCUMENTO	CONDICIONES PARA QUE EL DOCUMENTO PUEDA SER VALIDADO	NOMBRE DEL ARCHIVO	PESO MÁXIMO DEL ARCHIVO
1	Formulario de Conocimiento del Cliente, debidamente diligenciado.	- El documento debe ser diligenciado digitalmente desde el Portal Terceros, el cual al finalizar generará un archivo PDF que deberán imprimir para firma del representante legal. No se aceptarán formularios diligenciados a mano. - Todos los campos del formulario deben estar completamente diligenciados, sin espacios en blanco. - El documento no puede estar enmendado, con datos sobrepuestos o un formato diferente. IMPORTANTE: Al momento de diligenciar el Formulario de Conocimiento del Cliente en el Portal Terceros, el sistema les recuperará la información de la última actualización de datos o renovación de código y esta puede encontrarse desactualizada. Por lo anterior es OBLIGATORIO que verifique y actualice todos los campos, ya que esta información es la que se imprimirá en el Formulario de Conocimiento del Cliente y debe coincidir con los documentos radicados. Cualquier imprecisión en la información o datos desactualizados, concluirá en la <u>NO renovación del código de descuento.</u>	Formulario Conocimiento Cliente.pdf	1000 KB
2	Certificación Miembros Principales del Consejo de Administración.	Deberá estar suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal y deberá contener como mínimo: números de documentos, nombres y apellidos de cada miembro principal. El documento debe contener: NIT y nombre de la entidad. - Fecha de expedición del certificado del año actual. - Registrar únicamente los Miembros principales del Consejo o Junta de Administración. Identificación completa: nombres y apellidos completos, número de cédula como se evidencia en el documento original, y el cargo que ejerce cada miembro de la junta. - Estos datos deben concordar y estar registrados en la Sección "Información accionistas/miembros junta de administración/Fideicomitentes" del Formulario de Conocimiento del Cliente.	Junta Administración.pdf	200 KB

3	Certificación de Prevención del Lavado de Activos Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Financiación del Terrorismo y Corrupción (LA/FT/PADM/C).	Diligenciar y firmar el modelo de certificación de prevención LA/FT/PADM/C, publicado en la página WEB del Consorcio: https://www.fopep.gov.co/asnacion-y-renovacion-de-codigo/. • Todas las declaraciones deberán estar diligenciadas con SI o NO, no deberá haber espacios en blanco. • Se deben relacionar la totalidad de los datos del Oficial de Cumplimiento, si el que ejerce la función es el mismo Representante Legal, igual deberán venir lo datos diligenciados. • Si la entidad es vigilada por la Superintendencia Financiera, pueden remitir su propio certificado SARLAFT.	Certificación SARLAFT.pdf	400 KB
4	Fotocopia Documento de Identificación Representante Legal.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Representante Legal.pdf	200 KB
5	Fotocopia Documento del Autorizado para Trámites 1.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Autorizado Trámites 1.pdf	200 KB
6	Fotocopia Documento del Autorizado para Trámites 2.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Autorizado Trámites 2.pdf	200 KB
7	Certificado de existencia y representación legal, expedida en el año actual (2026).	• Los datos registrados en el certificado existencia y representación legal deben coincidir con los reportados en el RUT y en el "Formulario de Conocimiento del Cliente". • El documento debe ser expedido en el año actual (2026). • El documento debe contar con la renovación de la matrícula mercantil del año vigente.	Certificación de existencia y representación legal.pdf	2000 KB
8	Copia del RUT	Los datos registrados en el RUT, deben coincidir con los reportados en Cámara y Comercio y en el "Formulario de Conocimiento del Cliente". • El documento debe pertenecer a la entidad solicitante. • El documento no puede ser un borrador.	RUT.pdf	400 KB
9	RUNEOL – Soporte de renovación del código asignado.	• La entidad debe tener el código RUNEOL vigente y renovado (año 2026). • Se debe enviar la captura directa de la página WEB: https://runeol.rues.org.co/ donde se detalle: ✓ Razón Social. ✓ Número de identificación (NIT). ✓ Número Único de Reconocimiento. ✓ Última fecha de actualización. No se aceptará el correo electrónico de solicitud de renovación de RUNEOL, únicamente el pantallazo directamente de la página oficial.	RUNEOL.pdf	200 KB

10	Certificación bancaria.	• La fecha de expedición de la certificación no puede superar los 30 días. • El documento no debe solicitar contraseña para su visualización. • La cuenta debe ser registrada a nombre de la entidad; no se aceptan cuentas asociadas a personas naturales. • En caso de que la entidad cuente con un beneficiario diferente, se debe remitir una carta debidamente firmada por el representante legal de la entidad y el beneficiario de la cuenta solicitando el cambio de la titularidad, junto a los documentos soportes, contratos fiduciarios, de mandato, resoluciones, entre otros.	Certificación Bancaria.pdf	400 KB
11	Acuerdo Operativo firmado por el Representante Legal de la entidad.	• El documento debe ser completamente leído y diligenciado. • No deben omitir información ni poner datos incompletos. • El documento debe ser de la vigencia actual. Este se encuentra en nuestra página WEB: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ • El documento debe estar firmado en la última página por el Representante Legal de la entidad que firma el Formulario de Conocimiento del Cliente y la Certificación SARLAFT, con el nombre completo como se evidencia en el documento de identificación. • El documento debe cargarse con las páginas completas y en orden.	Acuerdo Operativo.pdf	3000 KB
12	Registro Fotográfico	El documento debe estar en formato PDF siguiendo las indicaciones del flyer denominado Registro Ubicación, publicado en la página WEB: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ 1. Evidencia de la fachada y nomenclatura de la dirección registrada en el Formulario de Conocimiento del Cliente. 2. Instalaciones que correspondan a la entidad solicitante, como sala de atención y oficinas. 3. Canales directos de atención al usuario, pantallazo de la página WEB, o en su defecto, relacionar como mínimo: dirección física, teléfonos y correo electrónico de atención.	Registro Ubicación.pdf	1000 KB

GRUPO B

Si su entidad se encuentra clasificada en el **grupo B**, deberá radicar la siguiente información:

No	DOCUMENTO	CONDICIONES PARA QUE EL DOCUMENTO PUEDA SER VALIDADO	NOMBRE DEL ARCHIVO	PESO MÁXIMO DEL ARCHIVO
1	Formulario de Conocimiento del Cliente, debidamente diligenciado.	- El documento debe ser diligenciado digitalmente desde el Portal Terceros, el cual al finalizar generará un archivo PDF que deberán imprimir para firma del representante legal. No se aceptarán formularios diligenciados a mano. - Todos los campos del formulario deben estar completamente diligenciados, sin espacios en blanco. - El documento no puede estar enmendado, con datos sobrepuestos o un formato diferente. IMPORTANTE: Al momento de diligenciar el Formulario de Conocimiento del Cliente en el Portal Terceros, el sistema les recuperará la información de la última actualización de datos o renovación de código y esta puede encontrarse desactualizada. Por lo anterior es OBLIGATORIO que verifique y actualice todos los campos, ya que esta información es la que se imprimirá en el Formulario de Conocimiento del Cliente y debe coincidir con los documentos radicados. Cualquier imprecisión en la información o datos desactualizados, concluirá en la <u>NO renovación del código de descuento.</u>	Formulario Conocimiento Cliente.pdf	1000 KB
2	Certificación de Composición Accionaria. (Aplica para Sociedades por Acciones Simplificadas, Sociedades Anónimas, Limitadas o En Comandita)	Deberá estar suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal y deberá contener como mínimo: números de documentos, nombres y apellidos de cada miembro principal. El documento debe contener: NIT y nombre de la entidad. - Fecha de expedición del certificado del año actual. - En el documento deben registrar únicamente los accionistas que tengan participación igual o superior al 5%. Identificación completa: nombres y apellidos completos, número de cédula como se evidencian en el documento original, y el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas. - Estos datos deben concordar y estar registrados en la Sección "Información accionistas/miembros junta de administración/Fideicomitentes" del Formulario de Conocimiento del Cliente.	Composición Accionaria.pdf	200 KB
3	Certificación Miembros Principales del Consejo de Administración. (Aplica únicamente para Asociaciones)	Deberá estar suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal y deberá contener como mínimo: números de documentos, nombres y apellidos de cada miembro principal. El documento debe contener: NIT y nombre de la entidad. - Fecha de expedición del certificado del año actual.	Junta Administración.pdf	200 KB

		• Registrar únicamente los Miembros principales del Consejo o Junta de Administración. • Identificación completa: nombres y apellidos completos, número de cédula como se evidencia en el documento original, y el cargo que ejerce cada miembro de la junta. • Estos datos deben concordar y estar registrados en la Sección "Información accionistas/miembros junta de administración/Fideicomitentes" del Formulario de Conocimiento del Cliente.		
4	Certificación de Prevención del Lavado de Activos Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Financiación del Terrorismo y Corrupción (LA/FT/PADM/C). (Opcional para Asociaciones vigiladas por el Ministerio del Trabajo)	Diligenciar y firmar el modelo de certificación de prevención LA/FT/PADM/C, publicado en la página WEB del Consorcio: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ • Todas las declaraciones deberán estar diligenciadas con SI o NO, no deberá haber espacios en blanco. • Se deben relacionar la totalidad de los datos del Oficial de Cumplimiento, si el que ejerce la función es el mismo Representante Legal, igual deberán venir lo datos diligenciados. • Si la entidad es vigilada por la Superintendencia Financiera, pueden remitir su propio certificado SARLAFT.	Certificación SARLAFT.pdf	400 KB
5	Fotocopia Documento de Identificación Representante Legal o presidente.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Representante Legal.pdf	200 KB
6	Fotocopia Documento del Autorizado para Trámites 1.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Autorizado Trámites 1.pdf	200 KB
7	Fotocopia Documento del Autorizado para Trámites 2.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Autorizado Trámites 2.pdf	200 KB
8	Certificado de existencia y representación legal, expedida en el año actual (2026). (Para Asociaciones: Certificado del Ministerio de Trabajo)	• Los datos registrados en el certificado existencia y representación legal deben coincidir con los reportados en el RUT y en el "Formulario de Conocimiento del Cliente". • El documento debe ser expedido en el año actual. • El documento debe contar con la renovación de la matrícula mercantil del año vigente solo en caso que tengan cámara de comercio.	Certificación de existencia y representación legal.pdf	2000 KB
9	Copia del RUT	Los datos registrados en el RUT, deben coincidir con los reportados en Cámara y Comercio y en el "Formulario de Conocimiento del Cliente". • El documento debe pertenecer a la entidad solicitante. • El documento no puede ser un borrador.	RUT.pdf	400 KB

10	Soporte de renovación del código asignado en el RUNEOL. (Si su Asociación solo reporta Aportes, omite este requisito. Si reporta Libranzas deberá contar con RUNEOL)	- La entidad debe tener el código RUNEOL vigente y renovado (año 2026). - Se debe enviar la captura directa de la página WEB: https://runeol.rues.org.co/ donde se detalle: ✓ Razón Social. ✓ Número de identificación (NIT). ✓ Número Único de Reconocimiento. ✓ Última fecha de actualización. No se aceptará el correo electrónico de solicitud de renovación de RUNEOL, únicamente el pantallazo directamente de la página oficial.	RUNEOL.pdf	200 KB
11	Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2025, con el comparativo del año fiscal inmediatamente anterior. (2024)	- Firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 37 de la Ley 222 de 1995. - La información debe coincidir con la reportada en el Formulario de Conocimiento del Cliente. - Deben ser comparativos de los dos últimos años.	Estados Financieros.pdf	3000 KB
12	Acta de Asamblea General donde fueron aprobados los estados financieros del año fiscal inmediatamente anterior. (Aplica únicamente para Asociaciones)	- El acta de asamblea debe estar debidamente firmada y aceptada por los miembros del Consejo de Administración. - En el contenido se debe evidenciar la aprobación de los estados financieros del año anterior. - La fecha de expedición debe ser del año actual. En caso de realizar la asamblea cada dos años deben remitir la respectiva aclaración en oficio remisario.	Aprobación EEFF.pdf	3000 KB
13	Certificación bancaria.	- La fecha de expedición de la certificación no puede superar los 30 días. - El documento no debe solicitar contraseña para su visualización. - La cuenta debe ser registrada a nombre de la entidad; no se aceptan cuentas asociadas a personas naturales. En caso de que la entidad cuente con un beneficiario diferente, se debe remitir una carta debidamente firmada por el representante legal de la entidad y el beneficiario de la cuenta solicitando el cambio de la titularidad, junto a los documentos soportes, contratos fiduciarios, de mandato, resoluciones, entre otros.	Certificación Bancaria.pdf	400 KB
14	Acuerdo Operativo firmado por el Representante Legal de la entidad.	- El documento debe ser completamente leído y diligenciado. - No deben omitir información ni poner datos incompletos. - El documento debe ser de la vigencia actual. Este se encuentra en nuestra página WEB: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ - El documento debe estar firmado en la última página por el Representante Legal de la entidad que firma el Formulario de Conocimiento del Cliente y la Certificación SARLAFT, con el nombre completo como se evidencia en el documento de identificación. El documento debe cargarse con las páginas completas y en orden.	Acuerdo Operativo.pdf	3000 KB

15	Registro Fotográfico	El documento debe estar en formato PDF siguiendo las indicaciones del flyer denominado Registro Ubicación, publicado en la página WEB: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ 1. Evidencia de la fachada y nomenclatura de la dirección registrada en el Formulario de Conocimiento del Cliente. 2. Instalaciones que correspondan a la entidad solicitante, como sala de atención y oficinas. 3. Canales directos de atención al usuario, pantallazo de la página WEB, o en su defecto, relacionar como mínimo: dirección física, teléfonos y correo electrónico de atención.	Registro Ubicación.pdf	1000 KB
----	-----------------------------	--	------------------------	---------

GRUPO C

Si su entidad se encuentra clasificada **en el grupo C**, deberá radicar la siguiente información:

No	DOCUMENTO	CONDICIONES PARA QUE EL DOCUMENTO PUEDA SER VALIDADO	NOMBRE DEL ARCHIVO	PESO MÁXIMO DEL ARCHIVO
1	Formulario de Conocimiento del Cliente, debidamente diligenciado.	- El documento debe ser diligenciado digitalmente desde el Portal Terceros, el cual al finalizar generará un archivo PDF que deberán imprimir para firma del representante legal. No se aceptarán formularios diligenciados a mano. - Todos los campos del formulario deben estar completamente diligenciados, sin espacios en blanco. - El documento no puede estar enmendado, con datos sobrepuestos o un formato diferente. IMPORTANTE: Al momento de diligenciar el Formulario de Conocimiento del Cliente en el Portal Terceros, el sistema les recuperará la información de la última actualización de datos o renovación de código y esta puede encontrarse desactualizada. Por lo anterior es OBLIGATORIO que verifique y actualice todos los campos, ya que esta información es la que se imprimirá en el Formulario de Conocimiento del Cliente y debe coincidir con los documentos radicados. Cualquier imprecisión en la información o datos desactualizados, concluirá en la <u>NO renovación del código de descuento.</u>	Formulario Conocimiento Cliente.pdf	1000 KB
2	Certificación de Composición Accionaria. (Aplica para Bancos, Patrimonios Autónomos y Fondos de Inversión Colectiva)	Deberá estar suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal y deberá contener como mínimo: números de documentos, nombres y apellidos de cada miembro principal. El documento debe contener: NIT y nombre de la entidad. - Fecha de expedición del certificado del año actual. - En el documento deben registrar únicamente los accionistas que tengan participación igual o superior al 5%. Identificación completa: nombres y apellidos completos, número de cédula como se evidencian en el documento original, y el porcentaje de participación de cada uno de los accionistas. - Estos datos deben concordar y estar registrados en la Sección "Información accionistas/miembros junta de administración/Fideicomitentes" del Formulario de Conocimiento del Cliente.	Composición Accionaria.pdf	200 KB
3	Certificación Miembros Principales de la Junta de Administración. (Aplica para Fondo de Empleados y Cajas de Compensación)	Deberá estar suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal y deberá contener como mínimo: números de documentos, nombres y apellidos de cada miembro principal. El documento debe contener: NIT y nombre de la entidad. - Fecha de expedición del certificado del año actual. - Registrar únicamente los Miembros	Junta Administración.pdf	200 KB

		principales del Consejo o Junta de Administración. • Identificación completa: nombres y apellidos completos, número de cédula como se evidencia en el documento original, y el cargo que ejerce cada miembro de la junta. • Estos datos deben concordar y estar registrados en la Sección "Información accionistas/miembros junta de administración/Fideicomitentes" del Formulario de Conocimiento del Cliente.		
4	Certificación de Prevención del Lavado de Activos Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Financiación del Terrorismo y Corrupción (LA/FT/PADM/C).	Diligenciar y firmar el modelo de certificación de prevención LA/FT/PADM/C, publicado en la página WEB del Consorcio: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ • Todas las declaraciones deberán estar diligenciadas con SI o NO, no deberá haber espacios en blanco. • Si la entidad es vigilada por la Superintendencia Financiera, pueden remitir su propio certificado SARLAFT. Se deben relacionar la totalidad de los datos del Oficial de Cumplimiento, si el que ejerce la función es el mismo Representante Legal, igual deberán venir lo datos diligenciados.	Certificación SARLAFT.pdf	400 KB
5	Fotocopia Documento de Identificación Representante Legal o presidente.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Representante Legal.pdf	200 KB
6	Fotocopia Documento del Autorizado para Trámites 1.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Autorizado Trámites 1.pdf	200 KB
7	Fotocopia Documento del Autorizado para Trámites 2.	• El documento debe ser 100% legible. • Se debe enviar tanto el anverso como el reverso.	CC Autorizado Trámites 2.pdf	200 KB
8	Certificado de existencia y representación legal, expedida en el año actual (2026).	• Los datos registrados en el certificado existencia y representación legal deben coincidir con los reportados en el RUT y en el "Formulario de Conocimiento del Cliente". • El documento debe ser expedido en el año actual. • El documento debe contar con la renovación de la matrícula mercantil del año vigente solo en caso que tengan cámara de comercio.	Certificación de existencia y representación legal.pdf	2000 KB
9	Copia del RUT	Los datos registrados en el RUT, deben coincidir con los reportados en Cámara y Comercio y en el "Formulario de Conocimiento del Cliente". • El documento debe pertenecer a la entidad solicitante. • El documento no puede ser un borrador.	RUT.pdf	400 KB
10	Soporte de renovación del código asignado en el RUNEOL. (Si es Fondo de Empleados y no remite el soporte de RUNEOL, solo se renovará para el reporte de aportes)	• La entidad debe tener el código RUNEOL vigente y renovado (año 2026). • Se debe enviar la captura directa de la página WEB: https://runeol.rues.org.co/ donde se detalle: ✓ Razón Social. ✓ Número de identificación (NIT). ✓ Número Único de Reconocimiento. ✓ Última fecha de actualización.	RUNEOL.pdf	200 KB

		No se aceptará el correo electrónico de solicitud de renovación de RUNEOL, únicamente el pantallazo directamente de la página oficial.		
11	Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2025, con el comparativo del año fiscal inmediatamente anterior. (2024) (Solo aplica para Fondos de Empleados)	- Firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 37 de la Ley 222 de 1995. - La información debe coincidir con la reportada en el Formulario de Conocimiento del Cliente. - Deben ser comparativos de los dos últimos años.	Estados Financieros.pdf	3000 KB
12	Certificación bancaria.	- La fecha de expedición de la certificación no puede superar los 30 días. - El documento no debe solicitar contraseña para su visualización. - La cuenta debe ser registrada a nombre de la entidad; no se aceptan cuentas asociadas a personas naturales. En caso de que la entidad cuente con un beneficiario diferente, se debe remitir una carta debidamente firmada por el representante legal de la entidad y el beneficiario de la cuenta solicitando el cambio de la titularidad, junto a los documentos soportes, contratos fiduciarios, de mandato, resoluciones, entre otros.	Certificación Bancaria.pdf	400 KB
13	Contrato Fiduciario y otrosíes. (Solo aplica para Patrimonios Autónomos, en caso de Fondos de Inversión Colectiva, se deberá adjuntar el Reglamento del Fondo)	- El contrato fiduciario deberá estar digitalizado y vigente, en caso de modificaciones adjuntar los otrosíes. - Debe contener la fecha en la cual se suscribió el contrato con la fiduciaria. - En el contenido debe ser claro y específico el nombre del Fideicomiso, el Fideicomitente y la Fiduciaria. - Deben contener la firma de la Fiduciaria y Fideicomitente.	Contrato Fiduciario.pdf	3000 KB
14	Acuerdo Operativo	- El documento debe ser completamente leído y diligenciado. - No deben omitir información ni poner datos incompletos. - El documento debe ser de la vigencia actual. Este se encuentra en nuestra página WEB: https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ - El documento debe estar firmado en la última página por el Representante Legal de la entidad que firma el Formulario de Conocimiento del Cliente y la Certificación SARLAFT, con el nombre completo como se evidencia en el documento de identificación. - El documento debe cargarse con las páginas completas y en orden.	Acuerdo Operativo.pdf	3000 KB
15	Registro Fotográfico (Solo aplica para Patrimonios Autónomos, Fondos de	El documento debe estar en formato PDF siguiendo las indicaciones del flyer denominado Registro Ubicación, publicado en la página WEB:	Registro Ubicación.pdf	

	Inversión Colectiva y Fondos de Empleados)	https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/ 1. Evidencia de la fachada y nomenclatura de la dirección registrada en el Formulario de Conocimiento del Cliente. 2. Instalaciones que correspondan a la entidad solicitante, como sala de atención y oficinas. 3. Canales directos de atención al usuario, pantallazo de la página WEB, o en su defecto, relacionar como mínimo: dirección física, teléfonos y correo electrónico de atención.		1000 KB
--	---	--	--	---------

RECOMENDACIONES GENERALES:

Los archivos registrados deben cumplir los siguientes requisitos:

- El formato de **todos** los archivos debe ser en PDF.
- Los archivos no deben superar el peso descrito en la columna "Peso Máximo".
- Ningún archivo debe tener contraseña.
- Todos los documentos deben ser 100% legibles.
- Los documentos deben estar bloqueados en edición, para que la información remitida no pueda ser reubicada, modificada o eliminada.
- Todos los documentos deben estar guardados bajo el nombre solicitado en la columna "Nombre de archivo".
- Los archivos que no cumplan con los parámetros y requisitos establecidos no podrán ser cargados en el aplicativo y serán objeto de devolución de la solicitud.



PARA TENER EN CUENTA:

- En nuestra página web: <https://www.fopep.gov.co/asignacion-y-renovacion-de-codigo/>; se encuentra publicado el cronograma, las condiciones, y la distribución de grupos del proceso para su consulta.
- Usted deberá radicar la solicitud del proceso a través del **PORTAL TERCEROS**. En caso de no contar con claves de acceso para el ingreso a la VPN y Portal Terceros, podrá solicitarlos por medio de nuestra página WEB <https://www.fopep.gov.co/radicar-pqrsd/>.
- **No se recibirán solicitudes enviadas a través de otros medios diferentes** al **PORTAL TERCEROS**, cualquier novedad sobre el estado del proceso será informada al correo electrónico reportado por la entidad en el Formulario de Conocimiento del Cliente. Les recomendamos revisar las bandejas de entrada y de spam o no deseados.

Tenga en cuenta que este año, **no se solicitarán ni se aceptarán subsanaciones**, si los documentos que envía la entidad están incompletos o mal diligenciados, la solicitud concluirá en la **no renovación del código**.

- Cualquier duda o inquietud del proceso deben ser realizada a través de nuestra página WEB <https://www.fopep.gov.co/radicar-pqrsd/>
- No se brindará ningún tipo información telefónica, presencial ni por otros canales de comunicación, todo lo referente a la solicitud y proceso, será informado únicamente al correo electrónico reportado por la entidad.

COORDINACIÓN CONTROL DE TERCEROS
CONSORCIO FOPEP 2022